

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA

SOCIAL DEL ESTADO “E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO

REVEREND”

CERTIFICA

Que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la Entidad, se ha establecido que procede certificar la **INSUFICIENCIA** del personal cargo ENFERMERA en la planta global de la E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante (INEXISTENCIA)	
Existe personal en la planta de cargos, pero este no es suficiente (INSUFICIENCIA)	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio (ESPECIALIZACIÓN)	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el perfil requerido para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA DE URGENCIAS EN LAS UNIDADES DE LA E.S.E ALPROREV**

Las actividades para ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Entidad.

Esta certificación se firma en el D.T.C.H de Santa Marta, en el día 12 en el mes de DICIEMBRE del año 2025.



LIXARDO ENRIQUE BALLESTEROS CERCHIARO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO